



PLAN DE DESARROLLO LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR UNA LOCALIDAD PARA LA CONVIVENCIA, CON OPORTUNIDADES Y
MEJOR PARA TODOS
2017-2020

El Plan de Desarrollo Local es un instrumento de la planeación en el que se establecen los programas y proyectos de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro. Es el resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local en el que se definen prioridades, recursos, objetivos y metas alcanzables para los próximos cuatro años.

Hoy presentamos un Plan de Desarrollo Local cuya finalidad es buscar una localidad, acogedora, emprendedora, segura con más y mejores oportunidades de bienestar para sus habitantes, recuperando el sentido de pertenencia a la Localidad, este Plan de Desarrollo Local está sustentado a través del Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C” el cual se convirtió en la ruta de navegación para los y las bogotanas durante los próximos cuatro años.

En este contexto, la Administración local, representada por el Alcalde Local de Ciudad Bolívar, Dr. Edward Alberto Moreno Arbeláez en desarrollo de lo sus funciones y en cumplimiento a los dispuesto por la Constitución Política, leyes y Acuerdos que regulan la materia, en tiempo oportuno se permite presentar EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR 2017-2020”, elaborado de conformidad con los lineamientos establecidos por el Acuerdo 13 de 2000, la Directiva 005 de 2016, suscrita por el Alcalde Mayor Enrique Peñaloza Londoño y el acompañamiento técnico realizado por la Secretaria Distrital de Planeación y la Secretaria Distrital de Gobierno.

El Plan de Desarrollo Local para Ciudad Bolívar es un proyecto que busca una visión compartida de una localidad para la convivencia, con oportunidades y mejor para todos, donde la articulación y la gestión de sus líderes y representantes sea el motor que llame a la ciudadanía a la recuperación de la confianza, al trabajo conjunto y a la firme creencia en que juntos podemos hacerlo posible.


EDWARD ALBERTO MORENO ARBELAEZ
Alcalde Local De Ciudad Bolívar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

**Acuerdo Local Número 0052
24 de Septiembre de 2016**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR"
2017-2020
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

**"CIUDAD BOLÍVAR UNA LOCALIDAD PARA LA CONVIVENCIA, CON OPORTUNIDADES
Y MEJOR PARA TODOS"**

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

Acuerda

**PARTE I
PARTE GENERAL**

**CAPÍTULO I
VISIÓN**

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Ciudad Bolívar para el periodo 2017-2020 "CIUDAD BOLÍVAR UNA LOCALIDAD PARA LA CONVIVENCIA, CON OPORTUNIDADES Y MEJOR PARA TODOS", el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

Ciudad Bolívar en el 2020 será una Localidad acogedora, emprendedora, segura y en paz con más y mejores oportunidades de bienestar, en armonía con la naturaleza, en la que todos sus habitantes



confíen en las instituciones recuperando el sentido de pertenencia basado en la solidaridad, para así mejorar su calidad de vida.

Para ello la Localidad pondrá sus recursos al servicio del bienestar colectivo, donde se promoverán acciones comprometidas en la atención, promoción, prevención, cultura ciudadana y la recreación como también el mejoramiento de escenarios deportivos, espacios públicos y de la recuperación de la malla vial local de las zonas urbana y rural, con el fin de que los y las habitantes de la localidad vean en Ciudad Bolívar un territorio amable, respetuoso, seguro y mejor para todos y todas, promoviendo la ejecución de los programas y proyectos de manera que se consolide una administración más eficiente, eficaz y transparente, que cuente con un mejor servicio al ciudadano.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a Pilares y Ejes.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

Pilares:

1. Igualdad de Calidad de Vida.
2. Democracia Urbana.
3. Construcción de Comunidad.

Ejes Transversales:

- ✓ Desarrollo Económico basado en el conocimiento.
- ✓ Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
- ✓ Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

CAPÍTULO II PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Objetivos.

Serán objetivos de este pilar:



Promover y potenciar acciones integrales orientadas a la población que se encuentre en un alto grado de vulnerabilidad socioeconómica en la localidad y cuyo objetivo es fomentar el desarrollo a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social, el respeto de la dignidad de las personas y la disminución del riesgo de pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas que permitan garantizar su bienestar y recuperar los elementos de la estructura ecológica principal.

Artículo 5. Estrategias.

Las estrategias propuestas estarán comprometidas en la atención, promoción, prevención, intervención, formación, adecuación, dotación, obras prioritarias de mitigación y acompañamiento integral, para los habitantes de la localidad que permitirán mejorar su calidad de vida, las cuales se pondrán en marcha a través de las siguientes líneas estratégicas:

1. Desarrollo y Ejecución de proyectos.

Se hará énfasis en la gestión y orientación de recursos que permitan generar procesos que estén enfocados a la calidad en la prestación de los servicios. Este compromiso implica una serie de acciones que faciliten el éxito del proceso e incidan en la transformación de una localidad incluyente y sin barreras; para lograr esto se deben generar acciones que conlleven al uso del tiempo libre, el desarrollo de actividades pedagógicas, psicosociales, culturales, recreativas y deportivas, la prevención de violencias, dotación para fortalecimiento pedagógico y educativo, se buscará incrementar las oportunidades de acceso a la educación técnica, tecnológica y superior, se generaran acciones para un envejecimiento digno, activo y feliz, como también evitar la ocupación de suelos en zonas identificadas de amenaza alta.

Los componentes de la estrategia tendrán en cuenta el enfoque diferencial, (grupos étnicos, géneros y diversidad sexual, víctimas, grupo etario y discapacidad) con un enfoque de derechos

2. Fortalecimiento de la gestión en los distintos Sectores de la Administración Distrital en la Localidad.

La Administración Local fortalecerá el trabajo intersectorial y la formulación de estrategias enfocadas a la calidad en la prestación de los servicios, con el fin de priorizar la territorialización de los recursos y de las acciones que adelantarán cada uno de los sectores en la localidad, utilizando los mecanismos de articulación institucional. Este compromiso implica una serie de acciones de gestión interinstitucional con los sectores con el fin de fortalecer la educación inicial, la educación media mediante el fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales (PEI) con énfasis en el mejoramiento institucional, la disposición de ambientes enriquecidos para los niños y las niñas, el mejoramiento de las condiciones de nutrición y salud, como la puesta en marcha del nuevo modelo de atención en salud, formulación de estrategias de fortalecimiento cultural y deportivo, el empoderamiento para la ciudad y generación de oportunidades para las mujeres, así como el fortalecimiento del rol de las familias que favorezcan su desarrollo integral de acuerdo con sus particularidades.



Artículo 6. Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.

El propósito de este programa es promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia con énfasis en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, para ello la Administración Local trabajará en la prevención de la violencia infantil y la promoción del buen trato, como también la adecuación de jardines infantiles que permitirán cumplir con los estándares de calidad y servicio; de igual manera se realizarán acciones de dotación con elementos pedagógicos que permitan fortalecer la calidad de la Educación Inicial y del desarrollo integral de los niños y niñas que se vinculan a través de los jardines infantiles y hogares comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la localidad.

Artículo 7. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.

Este programa contempla acciones orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema y quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica en la ciudad y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Por lo que la administración local prestara un apoyo a las personas mayores en situación de vulnerabilidad socioeconómica, por lo que se entregarán apoyos económicos que permitirán contribuir a la seguridad económica de la persona mayor, así mismo se hará una inclusión efectiva de las personas con discapacidad a través de ayudas técnicas para contribuir a la construcción y el fortalecimiento de los lazos familiares, sociales, económicos y culturales que permitan el disfrute de la vida en la localidad y la ciudad.

Artículo 8. Programa: Familias protegidas y adaptadas al cambio climático.

Este programa pretende disminuir el riesgo de pérdidas de vidas humanas, ambientales y económicas, asociadas a eventos de origen natural o social, reduciendo el nivel de vulnerabilidad de las familias a través de intervenciones integrales que permitan garantizar su bienestar y recuperar los elementos de la estructura ecológica principal que permitan beneficiar a las familias localizadas en zonas de riesgo mitigable por fenómenos de remoción en masa, con obras de mitigación.

Artículo 9. Programa: Inclusión educativa para la equidad.

Este programa busca garantizar el derecho a una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida y ofrezca a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, igualdad en las condiciones de acceso y permanencia, para lo cual se generaran esfuerzos locales para dotar con apoyos pedagógicos a las Instituciones Educativas oficiales, elementos que permitirán fomentar el desarrollo pleno de los niños, niñas y jóvenes en un ambiente escolar pertinente, fortaleciendo los resultados del sistema educativo oficial en la localidad y la ciudad.

Artículo 10. Acceso con calidad a la educación superior.

El objetivo de este programa es generar nuevas oportunidades de acceso y permanencia a programas de formación Técnica, Tecnológica y profesional que permitirá la formación de jóvenes y adultos egresados de colegios distritales o en condiciones de vulnerabilidad de las zonas urbana y rural, mejores condiciones



de vida que les permitirá a futuro lograr alcanzar las metas que se han fijado en sus respectivos proyectos de vida, haciéndolos no sólo más felices, sino aportando con mayor decisión a la construcción de una Ciudad Bolívar Mejor para Todos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Educación.

Artículo 11. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.

El programa busca ampliar las oportunidades y desarrollar capacidades de los ciudadanos, mediante programas culturales, eventos y actividades artísticas y culturales, procesos de formación deportiva y cultural, y del fomento del buen uso del tiempo libre y la actividad física, con el propósito de promover todas las formas en que los habitantes de la localidad construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas que permitirán a la ciudadanía de las zonas urbana y rural, con mejores oportunidades y acceso actividades lúdicas, culturas y deportivas que permitirán un mejor aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 12. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar 280 jardines infantiles y/o hogares infantiles del ICBF de la localidad, con elementos pedagógicos;	Jardines infantiles dotados
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Adecuar 30 Jardines Infantiles de la Localidad	Jardines infantiles adecuados
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Vincular 2.400 personas a través de campañas y acciones de promoción del buen trato y prevención de violencias.	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar a 4.500 personas adultas mayores anualmente mediante la entrega de subsidio tipo C	Personas con subsidio tipo C beneficiadas
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 1.000 personas con discapacidad con el banco de ayudas técnicas de la localidad.	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	Realizar 12 obras de mitigación de riesgo	Obras de mitigación de riesgo realizadas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Inclusión educativa para la equidad	Dotar 40 IED de la localidad con material pedagógico	IED dotados con material pedagógico
Acceso con calidad a la educación superior	Promover 1.000 cupos para el acceso a la educación Técnica, Tecnológica y profesional para personas habitantes de las zonas urbana y rural de la Localidad.	Cupos de Educación Técnica, Tecnológica y profesional promovidos
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular a 4.000 personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor y personas con discapacidad) a procesos de formación artística y cultural en zonas urbano y rural	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 40 eventos culturales en los que se articulen las ofertas culturales e interculturales y que permitan visibilizar las prácticas y expresión cultural de la población urbana y rural.	Eventos artísticos y culturales realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 40 eventos o actividades deportivas que permitan la integración de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad de la Localidad	Eventos de recreación y deporte realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular a 4.000 personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor y personas con discapacidad). a procesos de formación deportiva en zonas urbano y rural	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva

CAPÍTULO III PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 13. Objetivos.



Serán objetivos de este Pilar:

Construir, mantener y ampliar el espacio público y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de la localidad, mediante la ejecución de programas orientados a materializar acciones concretas en el espacio público, parques y malla vía local y rural, que permita transformar e incrementar el espacio público como un escenario democrático, seguro y de calidad con acciones de mejoramiento en vías, andenes, espacio público y parques.

Adicionalmente se desarrollará apoyo administrativo y de acompañamiento a los procesos de legalización o regularización urbanística, reasentamientos que desarrolle la Administración distrital y se prestará, un apoyo desde lo local, para la asesoría en el proceso de legalización de barrios y/o titulación de predios en el cual se promoverá la coordinación interinstitucional como elemento transversal en estas intervenciones integrales.

Artículo 14. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Espacios públicos sostenibles y democráticos

Se fomentará e incrementará el acceso y aprovechamiento de los espacios públicos sostenibles, potenciando la igualdad en calidad de vida y la democracia aportando a la felicidad de los ciudadanos, a través de la conectividad, apropiación, recreación y contemplación del espacio público de la Localidad y la Ciudad.

2. Infraestructura cultural y deportiva para todos

Se gestionarán y priorizarán intervenciones de infraestructura que incluye principalmente la construcción y mantenimiento de parques, mejoramiento de escenarios deportivos y la construcción de canchas sintéticas con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios que se generan de la infraestructura deportiva.

3. Accesibilidad a la Movilidad para todos

Se generarán acciones de mejoramiento de vías, andenes, espacio público y ciclorrutas, para que la localidad pueda contar con un espacio público de calidad, democrático, seguro, sostenible y de accesibilidad para los niños, niñas, personas mayores y personas en condición de discapacidad.

4. Espacio público democrático.

Se fortalecerán las funciones de inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Local, cuyo papel es preponderante, esto con el fin de lograr la descongestión de procesos represados de control urbanístico en los asuntos de espacio público, obras y establecimientos de comercio y de esta forma generar control y



seguimiento a las actuaciones administrativas de la aplicación de la norma urbana y protección de espacio público.

Artículo 15. Programa: Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad.

El objetivo de este programa es realizar el monitoreo de áreas susceptibles de ocupación informal del suelo, para informar oportunamente a las autoridades locales y distritales sobre las ocupaciones identificadas y generar estrategias conjuntamente con la administración Distrital para la regulación urbanística en la Localidad, con estas intervenciones se pretende mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a un hábitat y vivienda digna mediante procesos de legalización, regularización urbanística y titulación, así como la focalización intervenciones para la dotación de equipamientos urbanos, espacio público de calidad, y acciones de mejoramiento del entorno, y de vivienda

Artículo 16. Programa: Espacio público, derecho de todos.

El objetivo de este programa es pretende transformar e incrementar el espacio público como un escenario democrático, seguro y de calidad, para ello se gestionarán y priorizarán intervenciones de infraestructura en la construcción y mantenimiento de parques, mejoramiento de escenarios deportivos y la construcción de canchas sintéticas, múltiples que permitirán la socialización, apropiación, conectividad, uso adecuado y disfrute de todas las personas, pensado desde una dimensión de ciclo vital y generacional, condición o situación.

Artículo 17. Programa: Mejor movilidad para todos.

El objetivo de este programa es mejorar la calidad de vida de la movilidad y la accesibilidad para los usuarios sean peatones, ciclistas, usuarios del transporte público como del transporte privado con la ejecución de acciones de mejoramiento de vías locales y rurales, andenes, espacio público y ciclorrutas, para que la localidad pueda contar con un espacio público de calidad, democrático, seguro y sostenible.

Artículo 18. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Realizar 20 estudios preliminares para la regulación urbanística a asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizados en los territorios diagnosticados por la SDHT	Estudios preliminares para la regulación urbanística (levantamiento topográficos y análisis de los mismos) a asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizados en los territorios diagnosticados por la SDHT



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Presentar 3200 expedientes completos para la presentación de las demandas hasta su admisión en asuntos de titulación predial	Demandas de titulación predial presentadas
Espacio público, derecho de todos	Intervenir 160 parques vecinales y/o de bolsillo a través de acciones de mantenimiento o dotación de las zonas urbana y rural.	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos
Espacio público, derecho de todos	Construir 10 parques vecinales y/o bolsillo	Parques vecinales y/o de bolsillo construidos
Mejor movilidad para todos	Construir 15 Km/carril de malla vial Urbana	Km/carril de malla vial local construido
Mejor movilidad para todos	Mantener 40 Km/carril de malla vial Urbana	Km/carril de malla vial local mantenido
Mejor movilidad para todos	Construir 4 Km/carril de malla vial Rural	Km/carril de malla vial rural construido
Mejor movilidad para todos	Mantener 10 Km/carril de malla vial Rural	Km/carril de malla vial rural mantenido
Mejor movilidad para todos	Construir 20.000 m2 espacio público (andenes, escaleras, plazoletas, alamedas) en la localidad, proporcionando y facilitando una mejor movilidad para todos.	m2 de espacio público construido
Mejor movilidad para todos	Mantener 10.000 m2 espacio público (andenes, escaleras, plazoletas, ciclorutas y alamedas) en la localidad, proporcionando y facilitando una mejor movilidad para todos.	m2 de espacio público mantenido



Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Mejor movilidad para todos	Intervenir 6 puentes vehiculares y/o peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua	Puentes vehiculares y/o peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua intervenidos

CAPÍTULO IV PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 19. Objetivos.

Serán objetivos de este Pilar:

Aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia y mejorando la percepción de seguridad, con el fin de transformar a Ciudad Bolívar en una localidad líder en la promoción de la convivencia, la cultura ciudadana y los derechos humanos, donde los habitantes de la localidad disfruten de una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, y que sean espacios donde los vecinos se conozcan, convivan solidariamente y participen en actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia por la Localidad, en una Ciudad que se prepara para la paz.

Con la realización de acciones en este pilar se busca aumentar la eficacia y eficiencia de la acción del gobierno Local y Distrital y de las acciones colectivas e individuales de los ciudadanos, mediante la promoción de la convivencia, los derechos humanos y la cultura ciudadana de la ciudad para lograr bienestar, igualdad de calidad de vida, democracia urbana y construcción de comunidad.

Así mismo se liderarán acciones de prevención situacional para la recuperación de vías, zonas peatonales y especialmente de escenarios recreativos, deportivos y culturales para que niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad puedan disfrutar de ellos. Igualmente, se llevarán a cabo acciones que interrumpen las actividades que las redes de delincuencia común y las organizaciones criminales cometen en entornos inmediatos a instituciones educativas distritales.

También se impulsará el uso de recursos tecnológicos enfocados a la seguridad para fomentar y mejorar la percepción de seguridad en lugares estratégicos de la localidad y que sirvan como herramientas a la policía en la judicialización a los delincuentes.

Artículo 20. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:



Se desarrollarán estrategias para la reducción de los factores de riesgo que facilitan la ocurrencia de los delitos. A su vez, se identificarán los interruptores de criminalidad que permiten la reducción de las conductas criminales que más afectan a los ciudadanos, especialmente a los niños, adolescentes y jóvenes.

Se pondrán en marcha y en coordinación con diferentes entidades del distrito intervenciones de prevención social, que facilitarán la resolución pacífica de los conflictos interpersonales, la capacitación sobre los riesgos asociados al consumo inadecuado de sustancias psicoactivas y se promoverán políticas para el expendio y el consumo responsable del alcohol. Igualmente, se promoverán acciones de auto cuidado y prevención del delito en la ciudadanía, así como también se coordinarán acciones con la decimo novena estación de Policía con el fin de que se interrumpan las actividades que las redes de delincuencia común y las organizaciones criminales cometen en entornos inmediatos a instituciones educativas distritales.

Se tendrá un enfoque basado en Derechos Humanos como herramienta transversal y estratégica tanto de la política pública local como de planeación territorial, en consecuencia, las acciones que se ejecuten en desarrollo, serán diseñadas, formuladas, implementadas y evaluadas con base en el enfoque de Derechos Humanos.

También se impulsará el uso de circuitos cerrados de televisión, frentes de seguridad y medios tecnológicos en lugares estratégicos donde se escalan las conflictividades y se comenten en una alta proporción los delitos que afectan a los habitantes de Ciudad Bolívar, con el fin de que estas herramientas sean elementos para disuadir y judicializar a los delincuentes.

Así mismo, se liderarán acciones de prevención situacional para la recuperación de vías, zonas peatonales, escenarios recreativos, deportivos y culturales para que niños, jóvenes y adultos puedan disfrutar de ellos.

Artículo 21. Programa: Seguridad y convivencia para todos.

Este programa está orientado a promover la seguridad, la convivencia, los derechos humanos como herramienta transversal y la cultura ciudadana en la localidad a través de la prevención y el control del delito, entornos escolares, educación en tenencia responsable de animales y el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la Localidad y la Ciudad a través del uso e implementación de recursos tecnológicos enfocados a la seguridad para fomentar y mejorar la percepción de seguridad, con la articulación de estrategias que permitan vincular a la ciudadanía de las zonas urbana y rural, mediante la generación de estructuras de cooperación y solidaridad ciudadana entre residentes, comerciantes y la décimo novena estación de Policía y así lograr aumentar la confianza de los habitantes de la localidad en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia en Ciudad Bolívar y Bogotá.



Artículo 22. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Seguridad y convivencia para todos	Vincular a 1200 personas en ejercicios y/o acciones de convivencia, prevención de violencia, reconciliación, derechos humanos y cultura ciudadana	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana
Seguridad y convivencia para todos	Realizar 1 dotación anual a zonas identificadas como puntos críticos o espacios que permitan la prevención.	Dotaciones para seguridad realizadas

CAPÍTULO V EJE TRANSVERSAL: DESARROLLO ECONÓMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 23. Objetivos.

Serán objetivos de este Eje Transversal:

Fomentar e impulsar la competitividad y la conectividad de las persona en la localidad, lo cual se refleja no solo en un aumento de las personas con acceso a las TIC en la Localidad, sino en la generación de los mecanismos necesarios para conectar las nuevas ideas y las necesidades de la localidad y la ciudad, a la capacidad y el talento de sus habitantes y a un creciente mercado digital lleno de oportunidades para todos.

Artículo 24. Estrategias.

La estrategia contemplada para el logro de los objetivos señalados es:

Convertir a Ciudad Bolívar en una localidad con más acceso a la conectividad, el desarrollo digital y la efectiva apropiación de las tecnologías de la información. vinculándola a través de los portales interactivos que prestarán su servicio a la población de las zonas urbana y rural de la localidad, con el fin de tener un acceso permanente a las TIC y así lograr formar ciudadanos digitales, a partir de la implementación de la estrategia de apropiación de las TIC en la localidad y la ciudad.

Artículo 25. Programa: Bogotá, una ciudad digital.

El programa permitirá que la localidad continúe con una infraestructura de comunicaciones amigable a partir de los portales interactivos ubicados en la localidad, donde sus habitantes puedan usar las



Tecnologías de las Comunicaciones – TIC y así lograr el acceso a la conectividad y el desarrollo digital con propósitos que apunten a la educación, el emprendimiento y de formar ciudadanos digitales.

Artículo 26. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Bogotá, una ciudad digital	Operar 15 portales interactivos establecidos en la localidad para generar acceso a la conectividad y formar ciudadanos digitales	Portales interactivos con operación sostenible garantizada

**CAPÍTULO VI
EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA
ENERGÉTICA**

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 27. Objetivos.

Serán objetivos de este Eje Transversal:

Se diseñarán acciones y estrategias que buscarán ampliar las coberturas verdes en la localidad, a la vez que se garantizará el mantenimiento de lo existente y lo generado, aplicando los procedimientos técnicos y administrativos que requiere. Así mismo, se pretenderá promover procesos de participación dirigidos a la ciudadanía, organizaciones sociales, sector público y privado e instituciones educativas, con el fin de fomentar el disfrute, del buen uso y apropiación de los espacios públicos, las zonas verdes y demás elementos de valor ambiental de la localidad, para mejorar la calidad de vida, convivencia y sostenibilidad ambiental de la misma que conlleven al incremento de la felicidad de la ciudadanía. Para ello se contemplará la inclusión en el marco de planificación para la gestión de la silvicultura urbana, zonas verdes y jardinería, con una perspectiva que fomenten una localidad sostenible a partir de acciones individuales que contribuyan a la calidad ambiental de la localidad y la ciudad.

Artículo 28. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

Adelantar el diseño y construcción de obras civiles enfocadas a garantizar las condiciones locativas para que la ciudadanía conozca las áreas protegidas y de interés ambiental y pueda apropiárselas a partir del desarrollo de actividades de educación ambiental y recreación pasiva, en procura de garantizar sus valores de conservación.



Desarrollar acciones en el territorio rural que permitan promover la ejecución de los programas y proyectos en caminados a la asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles, como también la generación de emprendimientos rurales, de manera que se consolide un modelo de desarrollo rural sostenible en donde prevalezca: 1) la conservación de los ecosistemas; 2) la restauración de las áreas degradadas, ya sea para conservación o para la producción; 3) la generación de estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la economía campesina, en el marco de la reconversión productiva; y 4) el mejoramiento integral de la calidad de vida en la ruralidad

Artículo 29. Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.

El objetivo de este programa se focalizará en las áreas de interés ambiental y áreas de riesgo por remoción en masa, para la planificación y ejecución de obras o intervenciones ambientales. En los sectores de interés ambiental y áreas de riesgo por remoción, para ello se desarrollarán complementariamente acciones de restauración ecológica, renaturalización y paisajismo con Participación Ciudadana, que permitan aumentar la oferta ambiental y la calidad de hábitat, mejorando igualmente las condiciones de paisaje del territorio. Se desarrollarán obras civiles para la estabilidad de los suelos y recuperación de los cuerpos de agua, adicionalmente se realizarán intervenciones en el espacio público de la localidad con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo que permitan ampliar las coberturas verdes que existen en la localidad y así asegurar el uso y el disfrute de estas zonas por los ciudadanos de la localidad.

Artículo 30. Programa: Desarrollo rural sostenible.

El objetivo de este programa es intervenir de manera articulada en el territorio rural, promoviendo la ejecución de los programas y proyectos de manera que se consolide un modelo de desarrollo rural sostenible, en este contexto, la consolidación y el desarrollo de procesos de reconversión técnico – productiva, social, ambiental y económica, fomentarán el desarrollo de nuevos saberes, de estrategias de innovación social desde una mirada territorial, de emprendimientos y actividades alternativas complementarias a las agropecuarias que tengan bajo impacto ambiental y alto impacto social – turismo rural. Todo esto buscando como último fin el fortalecimiento organizativo para la producción sostenible, la competitividad y la comercialización en mercados tradicionales y especializados para la ruralidad y para ello se desarrollaran actividades o procesos de apoyo a emprendimientos o espacios de comercialización y/o actividades que permitan reconocer y fortalecer el mercado rural en la localidad y la ciudad.

Artículo 31. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 4 hectáreas de interés ambiental o de riesgo por remoción con acciones restauración ecológica, renaturalización y paisajismo con Participación Ciudadana.	Hectáreas de espacio público intervenidas con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 4.000 m2 de espacio público con acciones jardinería, muros verdes y/o paisajismo con Participación Ciudadana	m2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Sembrar o intervenir 1.000 árboles en áreas de interés ambiental o espacio público.	Arboles sembrados o intervenidos
Desarrollo rural sostenible	Vincular a 600 personas habitantes de la Localidad a acciones de asesoría y asistencia técnica agropecuaria, que permitan a la población campesina de la zona rural mejorar la productividad y promover el uso de nuevas tecnologías ambientales.	Personas beneficiadas con acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles
Desarrollo rural sostenible	Vincular a 600 personas a través de emprendimientos rurales	Personas beneficiadas a través de emprendimientos rurales

CAPÍTULO VII EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 32. Objetivos.

Serán objetivos de este Eje Transversal:

La concentración de iniciativas orientadas a consolidar una gestión pública local más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, razón de ser de la acción pública, y con sistemas de gestión de calidad.

En este marco, se buscará establecer un modelo de gobierno local abierto para la ciudad, el cual consolide una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la

maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales y el uso intensivo de las TIC.

Artículo 33. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:



La implementación de un modelo Local de gobierno abierto para la Localidad y el Distrito Capital. A partir de éste se promoverá una administración más eficiente, eficaz y transparente, que cuente con un mejor servicio al ciudadano, y por ende, que tenga una conexión más cercana con las necesidades sentidas de la población. En ese orden, la estrategia se desarrollará bajo las siguientes intervenciones:

En primer lugar, se buscará articular la planeación, ejecución, control y mejora institucional, a través del direccionamiento integrado de las políticas de desarrollo y eficiencia administrativa, para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía, garantizar el acceso y uso de la información pública y cumplir con los objetivos misionales en el marco de un gobierno abierto y transparente.

En segundo lugar, relacionado con la dotación y mejoramiento de la infraestructura física de la Alcaldía Local convirtiéndola en un Centro Administrativo Local. Todo ello se fundamentará en el hecho de que la administración pública es dinámica por definición y requiere una permanente actualización, Allí los ciudadanos accederán a un número mayor de servicios en un mismo lugar y el gobierno local responderá de manera eficiente a los requerimientos que demanda la ciudadanía.

En tercer lugar se buscará lograr una participación incidente, a través de la cualificación de la ciudadanía y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas a través de la gestión de iniciativas de las organizaciones y la generación de acciones de apoyo logístico, técnico y operativo que permitan fortalecer la participación local, como garantía de un ejercicio de construcción, fortalecimiento y empoderamiento de la ciudadanía, basada en el diálogo entre personas, organizaciones e instituciones como uno de los horizontes que guían la acción institucional y la construcción de ciudad.

En cuarto Lugar fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Local, para generar control y seguimiento a las actuaciones administrativas generadas en la aplicación de la norma urbana.

En quinto Lugar desarrollar acciones que permitan la dotación, adecuación y construcción de salones comunales.

Finalmente se promoverá el desarrollo de un gobierno local abierto a las necesidades de información y de control ciudadano, de manera que se fortalezcan sus capacidades en materia de transparencia y dotación de información a través de ejercicios de control social, rendición de cuentas y veedurías ciudadanas.

Artículo 34. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional.

Este programa busca una gestión local eficiente, eficaz y transparente orientada a fortalecer la gobernanza y para ello contara con una presencia institucional permanente que permita lograr un mejor servicio al ciudadano y que fomente la participación de la comunidad y las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad con el fin de fomentar la interlocución con el gobierno local y el ejercicio del control social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 35. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecer 200 organizaciones y/o instancias de participación a través actividades o acciones que permitan fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la localidad.	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Vincular a 6.000 personas en actividades de control social, rendición de cuentas y procesos de formación y participación.	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 1 estrategia anual para mejorar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Adecuar 1 sede administrativa local para su funcionamiento	Sede administrativa adecuada
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Cubrir pago de los honorarios a los 11 ediles y edilesas de la localidad	Ediles con pago de honorarios cubierto
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VIII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 36. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “Ciudad Bolívar una Localidad para la convivencia, con oportunidades y Mejor para Todos” se estima en un monto de \$359.048 millones de pesos constantes de 2016. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de



Capital e Ingresos Corrientes, de los cuales \$331.567 millones, es decir el 92% corresponden a transferencias del nivel distrital -y \$27.481 millones a sobretasa a la Gasolina, con una participación del 8%.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital y recursos provenientes del recaudo del impuesto de la sobretasa a la gasolina.

Artículo 37. Plan plurianual de inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje.

Pilar/Eje	RECURSOS				
	2017	2018	2019	2020	Total
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida.	\$ 16.410	\$ 18.024	\$ 18.531	\$ 19.110	\$ 72.074
Pilar: Democracia Urbana.	\$ 53.850	\$ 54.663	\$ 56.155	\$ 57.861	\$ 222.529
Pilar: Construcción de Comunidad.	\$ 4.296	\$ 4.422	\$ 4.546	\$ 4.688	\$ 17.952
Eje Transversal Desarrollo Económico basado en el conocimiento	\$ 172	\$ 177	\$ 182	\$ 188	\$ 718
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	\$ 1.749	\$ 1.792	\$ 1.835	\$ 1.913	\$ 7.289
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	\$ 9.440	\$ 9.360	\$ 9.676	\$ 10.009	\$ 38.486
TOTAL RECURSOS	\$ 85.917	\$ 88.438	\$ 90.925	\$ 93.768	\$ 359.048

cifras en millones de pesos

Proyección de recursos 2017 – 2020 por Pilar - Eje y programa.

Pilar: Igualdad de Calidad de Vida					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	\$ 1.281	\$ 1.433	\$ 1.517	\$ 1.544	\$ 5.775
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	\$ 7.733	\$ 7.959	\$ 8.183	\$ 8.439	\$ 32.314



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	\$ 1.718	\$ 1.769	\$ 1.819	\$ 1.875	\$ 7.181
Inclusión educativa para la equidad	\$ 430	\$ 442	\$ 455	\$ 469	\$ 1.795
Acceso con calidad a la educación superior	\$ 1.632	\$ 2.511	\$ 2.455	\$ 2.663	\$ 9.261
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$ 3.616	\$ 3.910	\$ 4.102	\$ 4.120	\$ 15.747
TOTAL RECURSOS	\$ 16.410	\$ 18.024	\$ 18.531	\$ 19.110	\$ 72.074

cifras en millones de pesos

Pilar: Democracia Urbana					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	\$ 2.300	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 7.100
Espacio público, derecho de todos	\$ 8.592	\$ 8.844	\$ 9.093	\$ 9.377	\$ 35.905
Mejor movilidad para todos	\$ 42.959	\$ 44.219	\$ 45.463	\$ 46.884	\$ 179.524
TOTAL RECURSOS	\$ 53.850	\$ 54.663	\$ 56.155	\$ 57.861	\$ 222.529

cifras en millones de pesos

Pilar: Construcción de Comunidad					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Seguridad y convivencia para todos	\$ 4.296	\$ 4.422	\$ 4.546	\$ 4.688	\$ 17.952
TOTAL RECURSOS	\$ 4.296	\$ 4.422	\$ 4.546	\$ 4.688	\$ 17.952

cifras en millones de pesos

Eje Transversal: Desarrollo Económico basado en el conocimiento					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Bogotá, una ciudad digital	\$ 172	\$ 177	\$ 182	\$ 188	\$ 718
TOTAL RECURSOS	\$ 172	\$ 177	\$ 182	\$ 188	\$ 718

cifras en millones de pesos



Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	\$ 1.134	\$ 1.167	\$ 1.200	\$ 1.238	\$ 4.739
Desarrollo rural sostenible	\$ 615	\$ 625	\$ 635	\$ 675	\$ 2.550
TOTAL RECURSOS	\$ 1.749	\$ 1.792	\$ 1.835	\$ 1.913	\$ 7.289

cifras en millones de pesos

Eje Transversal: Gobierno Legítimo y Eficiente					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	\$ 9.440	\$ 9.360	\$ 9.676	\$ 10.009	\$ 38.486
TOTAL RECURSOS	\$ 9.440	\$ 9.360	\$ 9.676	\$ 10.009	\$ 38.486

cifras en millones de pesos

Artículo 38. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

La ejecución del Plan propenderá por mejorar la articulación interinstitucional e intersectorial en escenarios como el Consejo Local de Gobierno, como primera instancia de encuentro del Gobierno Local, ya que desde allí provienen actividades de gran impacto, que desde la institucionalidad se dan a los procesos de implementación de programas y proyectos de la administración local.

Es de resaltar que el engranaje institucional de todas las entidades, es uno de los mecanismos más efectivos para conseguir el logro de las metas de este Plan de Desarrollo Local, incluyendo en este esfuerzo las instituciones con asiento en el territorio y las que extienden sus acciones en pro del Gobierno Local a través de las decisiones tomadas desde los respectivos niveles centrales de la administración distrital. Cabe resaltar que desde la Alcaldía Local, se propenderá por dar respuesta a las diferentes necesidades que surjan de la comunidad, independientemente que desde allí se tenga o no línea de inversión para atender los múltiples requerimientos de la ciudadanía

Artículo 39. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectados no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 40. Anexos. Los siguientes anexos hacen parte integral del Plan de Desarrollo Local “CIUDAD BOLÍVAR UNA LOCALIDAD PARA LA CONVIVENCIA, CON OPORTUNIDADES Y MEJOR PARA TODOS”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

- a. Anexo 1: Plan plurianual a nivel de meta Plan de Desarrollo Local.
- b. Anexo 2: Proyectos PEL, PEZ y PGI a nivel de meta Plan de Desarrollo Local

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Artículo 41. Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil dieciséis (2016)

DITERLIZEN VARGAS GOMEZ
Presidente JAL Ciudad Bolívar

OMAR GUILLERMO MORENO TORES
Vicepresidente JAL Ciudad Bolívar

NANCY VIVIANA ROA GOMEZ
NANCY VIVIANA ROA GOMEZ
Secretaria JAL Ciudad Bolívar

Sancionado en Bogotá D.C., a los Tres (3) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016)

EDWARD ALBERTO MORENO ARBELAEZ
Alcalde Local De Ciudad Bolívar

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ANEXO 1: PLAN PLURIANUAL A NIVEL DE META PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Pilar o Eje	Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	2017	2018	2019	2020
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar 280 jardines infantiles de la localidad, con elementos pedagógicos,	\$ 373	\$ 398	\$ 455	\$ 463
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Adecuar 30 Jardines Infantiles	\$ 658	\$ 765	\$ 773	\$ 781
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Vincular 2.400 personas a través de campañas y acciones de promoción del buen trato y prevención de violencias.	\$ 250	\$ 270	\$ 290	\$ 300
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar a 4.500 personas adultas mayores anualmente mediante la entrega de subsidio tipo C	\$ 7.303	\$ 7.517	\$ 7.729	\$ 7.970
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 1.000 personas con discapacidad al banco de ayudas técnicas de la localidad.	\$ 430	\$ 442	\$ 455	\$ 469
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	Realizar 15 obras de mitigación de riesgo	\$ 1.718	\$ 1.769	\$ 1.819	\$ 1.875
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Inclusión educativa para la equidad	Dotar 40 IED de la localidad con material pedagógico	\$ 430	\$ 442	\$ 455	\$ 469
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Acceso con calidad a la educación superior	Promover 1.000 cupos para el acceso a la educación Técnica,	\$ 1.632	\$ 2.511	\$ 2.455	\$ 2.663



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		Tecnológica y profesional para personas habitantes de la zonas urbana y rural de la Localidad.				
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular a 4.000 personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor y personas con discapacidad) a procesos de formación artística y cultural en zonas urbano y rural	\$ 859	\$ 884	\$ 909	\$ 938
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 40 eventos culturales en los que se articulen las ofertas culturales e interculturales y que permitan visibilizar las prácticas y expresión cultural de la población urbana y rural.	\$ 949	\$ 970	\$ 992	\$ 1.022
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 40 eventos o actividades deportivas que permitan la integración de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.	\$ 949	\$ 1.170	\$ 1.292	\$ 1.222
PILAR: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular a 4.000 personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor y personas con discapacidad). a procesos de formación deportiva en zonas urbano y rural	\$ 859	\$ 884	\$ 909	\$ 938
PILAR DEMOCRACIA URBANA	2. Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Realizar 20 estudios preliminares para la regulación urbanística a asentamientos de origen informal previamente legalizados y	\$ 700	\$ 0	\$ 0	\$ 0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		priorizados en los territorios diagnosticados por la SDHT.					
PILAR DEMOCRACIA URBANA	2.	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Presentar 3200 expedientes completos para la presentación de las demandas hasta su admisión en asuntos de titulación predial	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 1.600
PILAR DEMOCRACIA URBANA	2.	Espacio público, derecho de todos	Intervenir 160 parques vecinales y/o de bolsillo a través de acciones de mantenimiento o dotación	\$ 3.437	\$ 3.538	\$ 3.637	\$ 3.751
PILAR DEMOCRACIA URBANA	2.	Espacio público, derecho de todos	Construir 10 parques vecinales y/o bolsillo	\$ 5.155	\$ 5.306	\$ 5.456	\$ 5.626
PILAR DEMOCRACIA URBANA	2.	Mejor movilidad para todos	Construir 15 Km/carril de malla vial Urbana	\$ 17.183	\$ 17.688	\$ 18.185	\$ 18.754
PILAR DEMOCRACIA URBANA	2.	Mejor movilidad para todos	Mantener 40 Km/carril de malla vial Urbana	\$ 8.592	\$ 8.844	\$ 9.093	\$ 9.377
PILAR DEMOCRACIA URBANA	2.	Mejor movilidad para todos	Construir 4 Km/carril de malla vial Rural	\$ 3.866	\$ 3.980	\$ 4.092	\$ 4.220
PILAR DEMOCRACIA URBANA	2.	Mejor movilidad para todos	Mantener 10 Km/carril de malla vial Rural	\$ 2.148	\$ 2.211	\$ 2.273	\$ 2.344
PILAR DEMOCRACIA URBANA	2.	Mejor movilidad para todos	Construir 20.000 m2 espacio público (andenes, escaleras, plazoletas, alamedas) en la localidad, proporcionando y facilitando una mejor movilidad para todos.	\$ 6.444	\$ 6.633	\$ 6.819	\$ 7.033



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PILAR DEMOCRACIA URBANA	2.	Mejor movilidad para todos	Mantener 10.000 m2 espacio público (andenes, escaleras, plazoletas, ciclorutas y alamedas) en la localidad, proporcionando y facilitando una mejor movilidad para todos.	\$ 2.578	\$ 2.653	\$ 2.728	\$ 2.813
PILAR DEMOCRACIA URBANA	2.	Mejor movilidad para todos	Intervenir 6 puentes vehiculares y/o peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua	\$ 2.148	\$ 2.211	\$ 2.273	\$ 2.344
PILAR CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	3.	Seguridad y convivencia para todos	Vincular a 1200 personas en ejercicios y/o acciones de convivencia, prevención de violencia, reconciliación, derechos humanos y cultura ciudadana	\$ 1.718	\$ 1.769	\$ 1.819	\$ 1.875
PILAR CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	3.	Seguridad y convivencia para todos	Realizar 1 dotación anual a zonas identificadas como puntos críticos o espacios que permitan la prevención.	\$ 2.578	\$ 2.653	\$ 2.728	\$ 2.813
EJE DESARROLLO ECONOMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO		Bogotá, una ciudad digital	Operar 15 portales interactivos establecidos en la localidad.	\$ 172	\$ 177	\$ 182	\$ 188
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 4 hectáreas de interés ambiental o de riesgo por remoción con acciones restauración ecológica, renaturalización y paisajismo con participación ciudadana.	\$ 687	\$ 708	\$ 727	\$ 750
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 4.000 m2 de espacio público con acciones jardinería,	\$ 344	\$ 354	\$ 364	\$ 375



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		muros verdes y/o paisajismo con participación ciudadana				
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Sembrar o intervenir 1000 árboles en áreas de interés ambiental o espacio público.	\$ 103	\$ 106	\$ 109	\$ 113
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Desarrollo rural sostenible	Vincular a 600 personas a programas de asesoría y asistencia técnica agropecuaria, que permitan a la población campesina de la zona rural mejorar la productividad y promover el uso de nuevas tecnologías ambientales con participación comunitaria.	\$ 344	\$ 354	\$ 364	\$ 375
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Desarrollo rural sostenible	Vincular a 600 personas en actividades o procesos de apoyo a emprendimientos o espacios de comercialización o actividades que permitan reconocer y fortalecer el mercado rural en la localidad y la ciudad	\$ 271	\$ 271	\$ 271	\$ 300
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecer 200 organizaciones a través actividades que permitan fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la localidad.	\$ 760	\$ 790	\$ 820	\$ 825
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Vincular a 6.000 personas en actividades de control social, rendición de cuentas y procesos de formación y participación	\$ 644	\$ 663	\$ 682	\$ 703



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 1 estrategia anual para mejorar las acciones de Inspeccion, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar.	\$ 1.137	\$ 1.938	\$ 2.037	\$ 2.151
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Dotar el 100% la sede administrativa local para su funcionamiento	\$ 1.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar el 100% del pago de los honorarios a los ediles y edilesas de la localidad	\$ 644	\$ 663	\$ 682	\$ 703
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad.	\$ 5.155	\$ 5.306	\$ 5.456	\$ 5.626
TOTAL RECURSOS A NIVEL DE META PLAN DE DESARROLLO			\$ 85.917	\$ 88.438	\$ 90.925	\$ 93.768

cifras en millones de pesos

ANEXO 2: PROYECTOS PEL, PEZ Y PGI A NIVEL DE META PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Pilar o Eje	Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	PROYECTO	
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar 280 jardines infantiles y/o hogares infantiles del ICBF de la localidad, con elementos pedagógicos	PROYECTO IMPACTO	GRAN
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar a 4.500 personas adultas mayores anualmente mediante la entrega de subsidio tipo C	PROYECTO GRAN IM PACTO	
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 1.000 personas con discapacidad con el banco de ayudas técnicas de la localidad.	PROYECTO IMPACTO	GRAN
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida	Acceso con calidad a la educación superior	Promover 1.000 cupos para el acceso a la educación Técnica, Tecnológica y profesional para personas habitantes de las zonas urbana y rural de la Localidad.	PROYECTO IMPACTO	GRAN
Pilar 2. Democracia Urbana	Espacio público, derecho de todos	Intervenir 160 parques vecinales y/o de bolsillo a través de acciones de mantenimiento o dotación de las zonas urbana y rural.	PROYECTO IMPACTO	GRAN
Pilar 2. Democracia Urbana	Espacio público, derecho de todos	Construir 10 parques vecinales y/o bolsillo	PROYECTO IMPACTO	GRAN
Pilar 2. Democracia Urbana	Mejor movilidad para todos	Construir 20.000 m2 espacio público (andenes, escaleras, plazoletas, alamedas) en la localidad, proporcionando y facilitando una mejor movilidad para todos.	PROYECTO IMPACTO	GRAN
Pilar 3. Construcción de comunidad	Seguridad y convivencia para todos	Realizar 1 dotación anual a zonas identificadas como puntos críticos o espacios que permitan la prevención.	PROYECTO IMPACTO	GRAN
EJE DESARROLLO ECONOMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO	Bogotá, una ciudad digital	Operar 15 portales interactivos establecidos en la localidad para generar acceso a la conectividad y formar ciudadanos digitales	PROYECTO IMPACTO	GRAN
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Adecuar 1 sede administrativa local para su funcionamiento	PROYECTO IMPACTO	GRAN

Pilar o Eje	Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	PROYECTO
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Adecuar 30 Jardines Infantiles de la Localidad	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Vincular 2.400 personas a través de campañas y acciones de promoción del buen trato y prevención de violencias.	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	Realizar 12 obras de mitigación de riesgo	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida	Inclusión educativa para la equidad	Dotar 40 IED de la localidad con material pedagógico	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular a 4.000 personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor y personas con discapacidad) a procesos de formación artística y cultural en zonas urbano y rural	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 40 eventos culturales en los que se articulen las ofertas culturales e interculturales y que permitan visibilizar las prácticas y expresión cultural de la población urbana y rural.	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 40 eventos o actividades deportivas que permitan la integración de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad de la Localidad	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular a 4.000 personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor y personas con discapacidad). a procesos de formación deportiva en zonas urbano y rural	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
Pilar 2. Democracia Urbana	Mejor movilidad para todos	Construir 15 Km/carril de malla vial Urbana	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
Pilar 2. Democracia Urbana	Mejor movilidad para todos	Mantener 40 Km/carril de malla vial Urbana	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
Pilar 2. Democracia Urbana	Mejor movilidad para todos	Construir 4 Km/carril de malla vial Rural	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)

Pilar 2. Democracia Urbana	Mejor movilidad para todos	Mantener 10 Km/carril de malla vial Rural	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
Pilar 2. Democracia Urbana	Mejor movilidad para todos	Intervenir 6 puentes vehiculares y/o peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
Pilar 3. Construcción de comunidad	Seguridad y convivencia para todos	Vincular a 1200 personas en ejercicios y/o acciones de convivencia, prevención de violencia, reconciliación, derechos humanos y cultura ciudadana	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecer 200 organizaciones y/o instancias de participación a través actividades o acciones que permitan fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la localidad.	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Vincular a 6.000 personas en actividades de control social, rendición de cuentas y procesos de formación y participación.	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 1 estrategia anual para mejorar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Ciudad Bolívar.	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Cubrir pago de los honorarios a los 11 ediles y edilesas de la localidad	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)
EJE GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Implementar 1 estrategia para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad.	PEL (PROYECTO ESTRATEGICO LOCAL)

Pilar o Eje	Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	PROYECTO
Pilar 2. Democracia Urbana	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Realizar 20 estudios preliminares para la regulación urbanística a asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizados en los territorios diagnosticados por la SDHT	PEZ (PROYECTO ESTRATEGICO ZONAL)
Pilar 2. Democracia Urbana	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Presentar 3200 expedientes completos para la presentación de las demandas hasta su admisión en asuntos de titulación predial	PEZ (PROYECTO ESTRATEGICO ZONAL)
Pilar 2. Democracia Urbana	Mejor movilidad para todos	Mantener 10.000 m2 espacio público (andenes, escaleras, plazoletas, ciclorutas y alamedas) en la localidad, proporcionando y facilitando una mejor movilidad para todos.	PEZ (PROYECTO ESTRATEGICO ZONAL)
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 4 hectáreas de interés ambiental o de riesgo por remoción con acciones restauración ecológica, renaturalización y paisajismo con Participación Ciudadana.	PEZ (PROYECTO ESTRATEGICO ZONAL)
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 4.000 m2 de espacio público con acciones jardinería, muros verdes y/o paisajismo con Participación Ciudadana	PEZ (PROYECTO ESTRATEGICO ZONAL)
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Sembrar o intervenir 1.000 árboles en áreas de interés ambiental o espacio público.	PEZ (PROYECTO ESTRATEGICO ZONAL)

EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Desarrollo rural sostenible	Vincular a 600 personas habitantes de la Localidad a acciones de asesoría y asistencia técnica agropecuaria, que permitan a la población campesina de la zona rural mejorar la productividad y promover el uso de nuevas tecnologías ambientales.	PEZ (PROYECTO ESTRATEGICO ZONAL)
EJE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Desarrollo rural sostenible	Vincular a 600 personas a través de emprendimientos rurales	PEZ (PROYECTO ESTRATEGICO ZONAL)